No. ____6____ REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

No. GS-2024 - 022988 **- UPRES 29.25**

Leticia, 7 de octubre de 2024

Señor Coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Leticia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 13-7-10010-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-006798-DEAMA del 30/03/2024, el señor (a) Coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Amazonas nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas y/o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2024-022765-DEAMA de fecha 06/05/2024
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2024-022768-DEAMA de fecha 05/06/2024
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2024-022844-DEAMA de fecha 05/07/2024
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2024-022864-DEAMA de fecha 05/08/2024
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2024-022915-DEAMA de fecha 05/09/2024
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024,

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	No 13-7-10010-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y MURCIÉLAGOS QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS E INSECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	SERVITODO AMAZONAS
Representante legal	JORGE SANCHEZ PEREA – CC 6.566.874
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.326.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.326.400,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024, se verifico el cumplimiento de actividades del objeto contractual del contratista y se realizó una fumigación parcial de lo cual no se ha facturado por parte del contratista hasta la fecha el contrato está ejecutándose sin ninguna novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESCRIPCION DEL SERVICIO			
LUGAR	COMANDO - PRIMER BLOQUE		

1er PISO	• Asuntos Disciplinarios. • Prevención y educación Ciudadana. • Planeación. • Servicios Especializados. • Oficina de incorporación • Incluye los baños y pasillos. ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA SIJIN: • Guardia Principal • Área Administrativa • Archivo Principal • Grupo unidad investigativa vida • Patrimonio Económico • Centro de Investigación Criminalística • Sala de Denuncia y Criminalística • Grupo de Delitos Especiales • Cuarto de Elementos Criminalística. • Almacén transitorio de evidencia • Incluye los baños y pasillo • Oficina de atención al ciudadano.	SI	
2do PISO	• Jefatura Administrativa • Área de Contratos. • Área de Contaduría. • Are de Telemática. • Área de Talento Humano. • Tesorería. • Comunicaciones estratégicas • Grupo logístico • Movilidad • Incluye los baños y pasillo. ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: SIPOL: • Área Administrativa. • Grupo de Producción • Grupo de Contrainteligencia. • Grupo de Operaciones. • Área de difusión • Archivo Central. • Incluye los baños.	SI	
3er PISO	• Alojamientos Femeninos. • Alojamientos Masculinos. • Salón Banderas. • C.A.D – 123 • Cieps • Incluye los baños y pasillos	SI	
LUGAR	**COMANDO - SEGUNDO BLOQUE**		
1er PISO	**ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA:** • Guardia Principal COMANDO • Subcomando • Oficina COSEC • Oficina DERECHO HUMANO • Ventanilla radicación de documentos • Incluye los baños • Archivo Central de la unidad • Alojamientos estudiantes • Incluye los baños y pasillo, techo **ÁREA DE INTERVENCION ESTACIÓN LETICIA:** • Jefatura Administrativa • Archivo Principal • Sala CIEPS • Guardia Principal • Sala de capturados • Oficina de atención al ciudadano Estación Leticia. • Garaje, Planta eléctrica, garitas y Áreas comunes • Archivo • Incluye los baños y pasillo	*SI*	
2do PISO	**ÁREA DE INTERVENCIÓN COMANDO:** • Secretaria Privada • Archivo Principal • Oficina Comando • Salón Nemakana • Cafetería • Oficina de asuntos jurídicos • Incluye los baños y pasillo **ÁREA DE INTERVENCIÓN ALOJAMIENTOS** • Alojamientos auxiliares de policía 1 • Alojamientos auxiliares de policía 2	SI	

	• Incluye los Baños y pasillos, techos		
LUGAR	**COMANDO - TERCER BLOQUE**		
1er PISO	**ÁREA DE INTERVENCIÓN:** • Almacén de Intendencia • Almacén de Intendencia de Armamento • Capilla • Casino de Agentes y Patrulleros (No incluye restaurante y cafetería) • Aula CILET 1 • Aula CILET 2 • Jefatura CILET • Jardines • Incluye los baños y pasillos, techos	SI	

LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
VIVIENDAS FISCALES – CENTRO Calle 9 8-85	**ÁREA DE INTERVENCIÓN EN LOS CUATRO APARTAMENTOS: TERRENO MEDIDAS 229,48 M2.** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo Razo	SI	
CASINO DE OFICIALES Carrera 11 No. 11-53	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1170 M2.** • Sala • Salón de recepción • Habitaciones • Baños • Patio • Pasillos • Cubiertas del cielo razo	SI	
APARTAMENTOS FISCALES "SUBOFICIALES" Calle 12 6A-45/54/59	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 890 M2.** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo razo	SI	
VIVIENDA COMANDO Calle 17 No. 8-79 Lote 3 Manzana G, Loteo Jesús M. Fajardo.	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 170.45 M2.** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo razo	SI	
VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10 Ejercol B-09-B10. Casino mixto - zona ejercol.	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 120 M2.** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo razo	SI	
LUGAR	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**		
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE KM "6"	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.015 M2.** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo razo	SI	
ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.061 M2** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo razo	SI	
	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 450 M2 • Sala • Cocina	SI	

SUBESTACIÓN DE POLICÍA "SANTA SOFÍA"	• Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo razo		
SUBESTACIÓN DE POLICÍA "*ATACUARI*"	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 900 M2** • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo razo	SI	
LUGAR	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**		
CAÍ - AFASINTE	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 200 M2:** El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	SI	
CAÍ - FRONTERA	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 147 M2:** El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	SI	
CAI ALAMEDA	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 175 M2:** El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	SI	
CASONA	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.695 M2:** El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	SI	
CABALLERIZA	**ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 4.066 M2:** El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.	SI	
UPRES SANIDAD *DEAMA*	**AREA DE INTERVENCIÓN 498 M2: Dos plantas (primer y segundo piso)** • Oficinas administrativas • Almacén • Recepción • Consultorio odontológico • Consultorio médico • Consultorio psicología • Consultorio Trabajo social • Consultorio Enfermería • Vacunación • Zonas comunes • Pasillos • Baños • Patios • Sala de espera • Cubiertas cielo razo	SI	
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN**		
RATICIDA (Control de ratas y murciélagos)	**1. PELLETS:** • Altamente atractivo para todas las especies de roedores. • Aplicados en áreas internas (casa, lotes, almacenes, lugares secos). **2. BLOQUES PARAFINADOS DE 20G:** • Resistentes a la humedad • Fácil acceso en lugares difíciles a otros animales. • Ideal para usar en estaciones de cebos. • Red de alcantarillado, áreas externas, madrigueras y zonas de almacenamiento **3. BLOQUES PARAFINADOS DE 5 G:** • Amplia dispersión de los cebos. • Utilizado para control de ratones. • *Ideales para lugares muy calientes y húmedos.* 3. Rodenticida anticuagulante que tenga como componente activo: Brodifacouma con una concetración mínima de 3-3 (3-(4-bromo (1-1-bifenil)-4yl), 1, 2, 3, 4 tetrahidro 1-naftalenil) -4-hidroxi-2 h-1 benzopiran-2 ona 0,05 g/kg (0,005%), excipientes c.s.p 100g. Nota: De igual manera el contratista deberá instalar temporalmente estaciones de cebado o jaulas de captura viva para roedores y murciélagos, que permitan la aplicación de los químicos, de acuerdo a la solicitud del supervisor. 4. Mallas estacionarias para control de murciélagos, ultrasonidos, repelentes.	SI	
ISECTICIDA	**1. ICON CS 10** • **CARACTERISTICAS.** **INGREDIENTE FIJO**: LAMBDACIALOTRINA **NOMBRE QUÍMICO**: 0-2 diethylamino-6-methylpyrimidin-4yl 0.0 dimethylphorothioate. **FORMULA**: concentrado emulsionable Concentración 250g por litro de formulación 2. **PROFILAN:** (Protección para la madera contra los insectos)	SI	

	• FUNGICIDA • INSECTICIDA 3. Concentrado emulsionable (CE) o suspensión concentrada (SC). Piretroide sintético de contacto, para interiores y exteriores. 4. Cucharachicida: con ingrediente activo de Imidacloprid y una concentración mínima de 2.15%.		
DESINFECTANTE:	Mezcla de amonios cuaternarios de cuarta generación 2.5 g, excipientes c.s.p 100ml, *para control de virus (covid19), parásitos, bacterias.*	SI	
NOTA 1: El contratista utilizara productos de la mejor calidad, se resalta que en el caso de tener que utilizar un producto (insecticidas, raticidas y productos contra insectos como los gorgojos) diferente a las descripciones anteriores deberán ser de igual o mejor calidad así cumpliendo con los exigido en el presente contrato.		SI	
NOTA 2: Los productos a utilizar deben cumplir con lo estipulado en el decreto 1843 del 1991, contar con registro sanitario, concepto toxicológico, fichas técnicas y hojas de seguridad		SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista se compromete por escrito que realizara la entrega de un informe técnico de actividades dirigido al supervisor del contrato, en donde se dé a conocer las actividades adelantadas, material utilizado, metros cuadrados intervenidos, material fotográfico de cada punto intervenido y demás información necesaria para soportar las actividades desarrolladas, este informe debe ser entregado con la respectiva factura de cobro.	SI	
Un servicio de desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos). En áreas comunes. Se *requiere un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas,* zancudos, polillas, Hormigas), y otras plagas comunes mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en Salud Publica, que se aplicará de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los Laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de Salud, para las áreas internas y externas y demás que sean susceptibles a la proliferación de Plagas.	SI	
Compromiso por escrito. Cuando el servicio de fumigación y control de plagas, no cumpla con la calidad exigida por el contratante, el contratista estará obligado a realizar un refuerzo y seguimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, por el cual el contratista no tendrá derecho a exigir pago por esta actividad.	SI	
Servicio de desinfección ambiental contra hongos, virus covid19, ácaros y bacterias. Este tratamiento se debe realizar por los sistemas de Nebulización, contra Hongos, Virus, Bacterias	SI	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
El contratista se compromete a mantener las condiciones técnicas ofrecidas durante toda la ejecución del contrato	SI	
El contratista utilizara insecticidas de alta calidad y que no sean perjudiciales para la salud.	SI	
El contratista deberá **informar por escrito** que dispone de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.	SI	
El servicio deberá realizarse en horario que no ofrezca riesgo a las personas ni daño a los bienes y con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, los días, horas y *lugares a intervenir en la fumigación serán previamente coordinadas con el supervisor del contrato.*	SI	
El servicio de fumigación se realizará con productos autorizados por la Secretaria de Salud Departamental y efectivo un 100% con efecto residual de hasta 4 mes en lugares designados, el componente se aplica con fumigadora espolvoreadora motor 2 tiempo potencia 3.5 H.P y/o con bomba de aspersión de 8 litros, para lugares cerrados y alejados de contaminación auditiva.	SI	
El servicio se prestará con sus respectivos elementos de seguridad y protección como: guantes, mascarilla con filtro, botas, gafas y overoles, entre otros, previa verificación con el supervisor del contrato.	SI	
Mediante comunicación escrita. El contratista se compromete a prestar los servicios de fumigación y desinfección en las diferentes instalaciones policiales del río, asumiendo los costos y gastos incluyendo su medio de transporte, de igualmente el oferente deberá contactarse y coordinar con el supervisor del contrato para las salidas al río para sí evitar inconvenientes con el ingreso a las instalaciones policiales. Con relación a las estaciones de policía, ubicadas al norte del Departamento de Amazonas, es decir Tarapacá, Pedrera y Puerto Arica, podrá subcontratar para el cumplimiento del objeto contractual, pero deberá anexar hoja de vida y certificado de antecedentes disciplinarios del personal que ejecutará dicha actividad, como parte del control y supervisión que ejercerá el comandante de estación, cumpliendo con los protocolos de seguridad de instalaciones policiales.	SI	
La empresa debe cumplir con la normatividad establecida en el decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plagas.	SI	
La contratista deberá cumplir con el decreto 1443 del 07/05/2004, que trata sobre la prevención y control de la contaminación por manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligros provenientes de los mismos.	SI	

El contratista se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos y envases utilizados para cumplimiento del objeto, conforme al decreto 1076 de 2015, Título 6, capítulo 1, sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7	SI	
El transporte de los funcionarios, así como de equipos e insumos a los diferentes lugares donde se ejecutará el servicio será asumido por el contratista.	SI	
El contratista realizará una (1) intervención a cada actividad (1. Fumigación, 2. Desinfección y 3. Control de plagas) en las instalaciones policiales, de acuerdo al cronograma establecido por la entidad y realizará refuerzo y seguimiento, en coordinación con el supervisor del contrato, cuando este no se haya realizado de manera correcta.	SI	
El contratista deberá realizar la respectiva coordinación con el supervisor del contrato, para la verificación de los sitios o lugares en la cuales se requieren intervenir como, pasillos, tejados, escaleras, canaletas, callejones entre otros.	SI	
El personal deberá contar y anexar al presente contrato **certificación de capacitación en el manejo y manipulación de elementos tóxicos para la fumigación**, de conformidad con el decreto 1843 de 1991, artículo 172.	SI	
El contratista debe contar con un establecimiento de comercio en el Departamento de Amazonas, en la ciudad de Leticia, debidamente constituido, en donde se oferte el servicio y cuente con herramientas, personal capacitado e insumos necesarios para adelantar la actividad objeto de contratación, condición que será verificada por el comité evaluador tanto de manera física en visita de inspección como en la cámara de comercio o registro mercantil. El anterior es requisito indispensable para la unidad en atención a que se requiere garantizar el tiempo de respuesta a las necesidades de la institución el cual tiene que ser un tiempo de respuesta de dos (02) horas para cualquier requerimiento realizado por la entidad en la ejecución del contrato. Debido a la inmediatez que requiere el servicio, la entidad determina que los oferentes ya cuenten con establecimiento de comercio y todo lo necesario para iniciar las actividades contratadas, sin embargo, para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso contractual, los oferentes que no tengan establecimiento de comercio y/o personal capacitado y/o herramientas necesarias situadas en el territorio del Departamento de Amazonas, pueden presentar su oferta de forma conjunta en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura con los requisitos exigidos en la ley.	SI	
El contratista se deberá comprometer en los pagos de salarios, prestaciones e indemnización laborales derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato, la policía nacional no se compromete ni será responsable de cualquier inconveniente que surja o se origine en ambas partes, en *este caso el oferente asumirá cualquier costo económico.*	SI	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El contratista deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante **documento escrito con firma del representante legal** y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.	SI	
El contratista deberá le enviará al supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL del personal que cumplirá con el servicio del objeto del contrato, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.	SI	
El contratista deberá a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas de seguridad operacional y de instalaciones adoptadas por el Departamento de Policía Amazonas, para su ingreso a los distintos inmuebles de propiedad de la institución.	SI	
El contratista debe tener la capacidad logística, como: personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	
El contratista coordinará con el supervisor del contrato, la programación para el control de roedores y control de murciélagos de las instalaciones policiales.	SI	
Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas – podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.	SI	
El contratista deberá **certificar por escrito** lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su	SI	

duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
El contratista garantizará que los químicos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, deberá tener un efecto residual de hasta 4 meses, es decir que los productos utilizados serán de excelente calidad, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la secretaria de salud y medio ambiente, conforme la normatividad vigente.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- En el periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024, la empresa contratada realizó el radicado de la factura fe202 del 18/09/2024, para el respectivo pago, de igual manera no se presentaron situaciones anormales o de relevancia en la ejecución del contrato No 13-7-20010-24.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (178) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Amazonas pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso favor del contratista en la ciudad de Leticia, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedida del RECIBO A SATISFACCIÓN (el recibido a satisfacción del usuario y los soportes establecidos en el anexo de la resolución 3047 de 2008) expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	10.326.400,00	100%
Valor total de las entregas	10.326.400,00	100%
Valor total facturado	10.326.400,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	2.394.000,00	23,18%
Valor pagado	7.932.400,00	76,82%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 6.973.400	20/06/2024	$ 6.973.400	FE170	--------	-------	-------
2	$ 959.000	20/06/2024	$959.000	FE171	--------	-------	-------
3	$ 2.394.000	21/09/2024	$ 2.394.000	FE202	--------	-------	-------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **PEDRO JOSE BERNAL RINCON**
Supervisor Contrato N° 13-7-10010-24